

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARIA GENERAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Señora

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

Congresista

Congreso de la República

Pasaje Simón Rodríguez 165 Cercado, LIMA-LIMA-LIMA

Presente. -

Asunto : RESPUESTA A CONGRESISTA RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACION REFERENTE A DEVOLUCION DE LOCAL COMUNAL EN LA PROVINCIA DE MAYNAS.

Referencia : a) Oficio N° 761-2025-2026-MAG-CR
b) Memorando N° 000427-2026-MIDIS-VMPS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, por especial encargo de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Lily Norka Vásquez Dávila, dar respuesta al documento a) de la referencia, mediante el cual, solicita un informe detallado y documentado sobre las razones por las cuales el Programa Nacional Cuna Más no habría procedido con la desocupación del local comunal del AA.HH. 18 de octubre, pese al vencimiento del plazo de cesión en uso pactado entre las partes.

Al respecto, adjunto al presente se remite el documento b) del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, el cual refiere los Informes N° 000073-2026-MIDIS/PNCM-DE e Informe N° 000372-2026-MIDIS/PNCM-UTAI, de la Dirección Ejecutiva y del Ejecutivo de la Unidad Técnica de Atención Integral de Programa Nacional Cuna Más, respectivamente, mediante los cuales se da atención a lo solicitado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por

NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO

Secretario (a) General

SECRETARIA GENERAL

NMA/hdm

cc.:

Av. Paseo de la República 3101 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (51-1) 631-8000 | Línea Social Gratuita: 101

www.gob.pe/midis

Certificados con ISO 9001:2015

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.midis.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **GZQYZOS**